

Constancia secretarial: Señor juez, procedo a liquidar las costas procesales en el presente proceso a favor del demandante y a cargo de los demandados según artículo 365,366 y 446 del CGP

Agencias en derecho a cargo de los señores Fernando Aristizábal Hoyos, Albeiro Gaviria Mejía, y los Herederos Indeterminados del señor Fabio Aristizábal Hoyos.....\$90.000.000

Agencias en derecho a cargo del señor Albeiro Gaviria Mejía.....\$20.000.000

Gastos visibles a folio 53 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 56 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 59 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 62 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 65 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 68 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 81 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 89 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 93 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 97 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 101 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 107 cuaderno 1.....	\$122.900
Gastos visibles a folio 114 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 117 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 120 cuaderno 1.....	\$10.100
Gastos visibles a folio 123 cuaderno 1.....	\$10.100

Total liquidación costas procesales.....\$110.274.400

Medellín, febrero 11 de 2021.

Camilo Gómez
Escribiente

—▷ Continúa

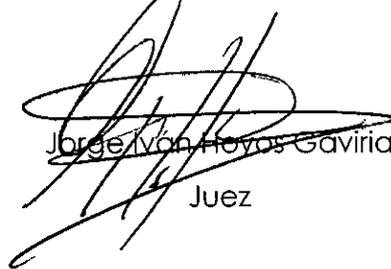
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-452

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 CGP.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 12
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DIA 24 FEB 2021 A LAS 8:AM

Secretario